

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Servicios de mantenimiento, reparación y conservación de instalaciones e infraestructuras de MARE Expediente - 202301836

D. PEDRO RUIZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, con DNI 12731537-W, actuando, en nombre y representación, en su condición de director general, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en 39311-Cartes (Cantabria), Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de conferimiento de poder autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 26 de octubre de 2023 y número 1.438 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 1.155, Folio 20, Hoja S-759, inscripción 66ª, **MANIFIESTA:**

I.- Que MARE ha licitado (basándose en un Sistema Dinámico de Adquisición de conformidad con las normas del procedimiento restringido), la adjudicación del contrato enunciado en el encabezamiento habiendo propuesto la Comisión de contratación de MARE, mediante reunión de fecha 3 de julio de 2024, la adjudicación del contrato 202301836 a la sociedad CONSTRUCCIONES JOSÉ REVUELTA CARRO S.L., por ser la oferta más ventajosa.

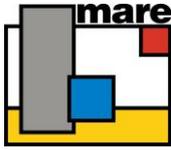
II.- Que se requirió al citado licitador para que aportase la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 2.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, recibiendo en la sede de MARE la documentación requerida, en el plazo establecido, sin error u omisión alguna.

Y en su virtud

ACUERDA

Adjudicar a la sociedad CONSTRUCCIONES JOSÉ REVUELTA CARRO S.L., por ser la oferta más ventajosa, siendo, el importe de adjudicación de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS (3.216 €), IVA no incluido, con una duración del servicio de DOS (2) SEMANAS desde el día siguiente de la fecha de firma del Acta de inicio de la prestación.

El presente acuerdo de adjudicación está motivado en la propuesta de la Comisión de contratación de MARE de fecha 3 de julio de 2024, propuesta que su vez está basada en la valoración de las ofertas económico-objetivas, la cual fue realizada por el presidente de la Comisión con fecha 3 de julio de 2024 relativo a la valoración de criterios evaluables automáticamente.



Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de MARE una garantía mediante transferencia bancaria por importe de CIENTO SESENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (160,80 €); dicha garantía obra en poder de MARE.

De conformidad con el artículo 153.1 de la LCSP, la formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista del presente acuerdo, la cual deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días naturales desde el día siguiente a su recepción por el adjudicatario.

Contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante la Consejería de Fomento, Ordenación del territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria de conformidad con lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente interponer.

Cartes, a 16 de julio de 2024.

Pedro Ruiz Rodríguez
Director General

ACEPTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO:

José Revuelta Carro
Construcciones José Revuelta Carro , S.L.